



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



21° CONSEJO DIRECTIVO

24a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 10 al 13 de Octubre de 1972

RESOLUCION

CD21.R13

INFORME SOBRE LA III REUNIÓN ESPECIAL DE MINISTROS DE SALUD DE LAS AMÉRICAS

EL 21° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo escuchado la exposición del Director de la OSP sobre la III Reunión de Ministros de Salud de las Américas, que tuvo lugar en Santiago, Chile, del 2 al 9 de octubre de 1972; y

Considerando que las recomendaciones¹ de esa Reunión constituyen una valiosa guía para dirigir y orientar los programas de los países durante la próxima década,

RESUELVE

Incorporar a la política de la Organización Panamericana de la Salud las recomendaciones de la III Reunión de Ministros de Salud de las Américas.

Pedir al Director de la OSP que estudie las repercusiones de dichas recomendaciones y las consiguientes modificaciones de los objetivos y prioridades del programa de la Organización, y que informe sobre la cuestión a la XXII Reunión del Consejo Directivo.

Recomendar a los países que, dentro de su proceso de planificación, identifiquen sus problemas de salud prioritarios y fijen objetivos para cada uno de ellos, compatibles con sus recursos humanos, físicos y financieros, teniendo presente las metas regionales de salud.

Solicitar al Director de la OSP que convoque a la brevedad posible a un grupo de trabajo, formado por funcionarios responsables de planificación e información y por economistas en salud, para que diseñen un sistema de evaluación que pueda adaptarse a las condiciones propias de los países y que tenga la flexibilidad suficiente para proporcionar resultados comparables que permitan a su vez hacer una evaluación continental de los logros alcanzados durante la década.

Recomendar a la OPS que, en consulta con los expertos de los países, elabore normas generales para determinar el financiamiento actual de las inversiones en salud y los cambios necesarios para llevar a cabo los planes y programas previstos en el Plan Decenal de Salud para las Américas, 1971–1980.

Sugerir a las autoridades de salud de los países que inicien estudios de costos de sus servicios de salud y, cuando sea posible, estudios de costo-beneficio, particularmente en aquellas áreas con mayor volumen de inversión.

Recomendar a la OPS que prepare los diseños necesarios para permitir que los estudios de costo resulten comparables entre sí.

Recomendar a la OPS que asesore a los países que lo soliciten en todos los aspectos relacionados con el financiamiento del sector salud, tales como: análisis financiero del sector, análisis del gasto en salud, programación de inversiones, manejo y financiamiento de proyectos específicos y de los créditos externos, con el fin de que los países conozcan en forma progresiva los recursos monetarios destinados a salud y su relación con los beneficios logrados.

Oct. 1972 DO 119, 15